



S U M A R I O

II. Autoridades y Personal

1.-NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Bienestar Social

Delegación de Competencias.—Orden de 15 de enero de 1996, sobre delegación de competencias en el Secretario General Técnico 423

Delegación de Competencias.—Orden de 15 de enero de 1996, sobre delegación de competencias en el Jefe de Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria en materia de ordenación de pagos 423

Delegación de Competencias.—Orden de 15 de enero de 1996, sobre delegación de competencias en los Jefes de los Servicios Territoriales en materia de ayudas para la integración en situaciones de emergencia social 423

Consejería de Medio Ambiente,
Urbanismo y Turismo

Delegación de Competencias.—Orden de 23 de enero de 1996, de delegación de competencias en el Jefe de Sección de Gestión de Recursos Humanos y Asuntos Generales en materia de ordenación de pagos 424

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura y Comercio

Adjudicación.—Resolución de 2 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el suministro de «600.000 tiras de amitraz» 425

Adjudicación.—Resolución de 22 de noviembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el suministro de «Línea de embotellado y embalaje» 425

Adjudicación.—Resolución de 7 de diciembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierta la contratación del suministro de «Aceite de verano» 425

Adjudicación.—Resolución de 7 de diciembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el suministro de «Centralita telefónica» 426

Adjudicación.—Resolución de 27 de diciembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el suministro de «Tres autobastidores carrozados como autobombas forestales con cabina doble» 426

Adjudicación.—Resolución de 27 de diciembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el suministro de «Pulverizadores manuales a pilas»..... 426

Explotaciones porcinas.—Resolución de 18 de enero de 1996, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que causa baja como «Granja de Protección Sanitaria Especial» la explotación porcina «La Dehesilla» del término municipal de Mérida 427

Consejería de Economía, Industria y Hacienda

Sentencias.—Orden de 17 de enero de 1996, por la que se dispone la ejecución del fallo de la sentencia de 1 de diciembre de 1995, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura..... 427

V. Anuncios

Consejería de Presidencia y Trabajo

Adjudicación.—Resolución de 2 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la subasta del servicio de vigilancia de la Escuela de Administración Pública de Extremadura 428

Adjudicación.—Resolución de 2 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso del servicio de mantenimiento integral de la Escuela de Administración Pública de Extremadura..... 428

Adjudicación.—Resolución de 2 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la subasta del servicio de limpieza del Gabinete de Seguridad e Higiene en el Trabajo de Cáceres 428

Adjudicación.—Resolución de 2 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio de limpieza del Gabinete de Seguridad e Higiene en el Trabajo de Badajoz, por el procedimiento negociado..... 428

Adjudicación.—Resolución de 2 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la subasta del servicio de mantenimiento del sistema microinformático de la Consejería de Presidencia y Trabajo 428

Adjudicación.—Resolución de 2 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la subasta del servicio de mantenimiento de los contadores hematológicos y sistema de bioquímica en los Gabinetes de Seguridad e Higiene en el Trabajo de Cáceres y Badajoz 429

Adjudicación.—Resolución de 2 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio de mantenimiento de equipo informático instalado en el Centro de Proceso de Datos, por el procedimiento negociado 429

Adjudicación.—Resolución de 2 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público que se declara desierta la subasta para la adjudicación del servicio de limpieza del Gabinete de Seguridad e Higiene en el Trabajo de Badajoz..... 429

Adjudicación.—Resolución de 16 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público que se declara desierto el concurso para la adjudicación del servicio de catering en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura 429

Adjudicación.—Resolución de 17 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de concurso del servicio de limpieza y lavandería en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura 429

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 15 de enero de 1996, sobre delegación de competencias en el Secretario General Técnico.

En base a lo dispuesto en los artículos 33 y 58.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de acuerdo con las competencias atribuidas a los Consejeros en el artículo 6 del Decreto 4/1990, de 23 de enero, y siendo necesario para conseguir una mayor agilidad y eficacia en la gestión administrativa en uso de las facultades que tengo conferidas,

D I S P O N G O

Artículo Primero.—Delegar en el Secretario General Técnico de esta Consejería las competencias en materia de contratación que me atribuyen los artículos 24.1 de la Ley 7/1994, de 16 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1995, y artículo 33.10 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma, en relación con el artículo 12 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, así como los establecidos en el artículo 33.5 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, y las referidas en el artículo 6 c) del Decreto 4/1990, de 23 de enero, sobre atribución de competencias en materia de personal.

Artículo Segundo.—Delegar en el Secretario General Técnico de esta Consejería las funciones que me son atribuidas en el artículo 6 a) del Decreto 4/1990, de 23 de enero.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 15 de enero de 1996.

El Consejero de Bienestar Social,
GUILLERMO FERNANDEZ VARA

ORDEN de 15 de enero de 1996, sobre delegación de competencias en el Jefe de Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria en materia de ordenación de pagos.

Al amparo de lo establecido en el artículo 58.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

D I S P O N G O

Artículo Unico.—Delegar en el Jefe de Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria las competencias que en materia de ordenación de pagos me atribuye el artículo 48 del Decreto 25/1994, de 22 de febrero, por el que se desarrolla el Régimen de la Tesorería y Pagos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 15 de enero de 1996.

El Consejero de Bienestar Social,
GUILLERMO FERNANDEZ VARA

ORDEN de 15 de enero de 1996, sobre delegación de competencias en los Jefes de los Servicios Territoriales en materia de ayudas para la integración en situaciones de emergencia social.

El Decreto 66/1990, de 31 de julio, por el que se regulan las Ayudas para la Integración en Situaciones de Emergencia Social, atribuye en su artículo 28, a la Consejería de Emigración y Acción So-

cial (hoy Bienestar Social), la resolución de la procedencia o no de las ayudas.

La citada norma, en su Disposición Final Primera, faculta al titular de esta Consejería para dictar las normas para su desarrollo y ejecución.

Razones de agilidad en el trámite administrativo hacen aconsejable delegar la resolución de determinados expedientes de Ayudas Extraordinarias en los Jefes de los Servicios Territoriales de Cáceres y Badajoz.

Por todo ello y de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO

Artículo Primero.—Se delega en los Jefes de los Servicios Territoriales de Cáceres y Badajoz la competencia atribuida en los artículos 24 Y 28 del Decreto 66/1990, de 31 de julio, en materia de resolución sobre la procedencia o no de las Ayudas Extraordinarias que, presentadas en las sedes de los Servicios Territoriales de la Consejería de Bienestar Social, su cuantía sea inferior a ciento cincuenta mil pesetas.

Artículo Segundo.—Las Ayudas podrán ser revocadas por las causas establecidas en el artículo 25 del Decreto 66/1990, por los mismos órganos a quienes se ha delegado su concesión.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 15 de enero de 1996.

El Consejero de Bienestar Social,
GUILLERMO FERNANDEZ VARA

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

ORDEN de 23 de enero de 1996, de delegación de competencias en el Jefe de Sección de Gestión de Recursos Humanos y Asuntos Generales en materia de ordenación de pagos.

En base a lo dispuesto en el artículo 58.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO

Artículo único.—Delegar en el Jefe de Sección de Gestión de Recursos Humanos y Asuntos Generales las competencias que en materia de ordenación de pagos me atribuye el artículo 48 del Decreto 25/1994, de 22 de febrero, por el que se desarrolla el Régimen de la Tesorería y Pagos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DISPOSICION DEROGATORIA

Se deroga la Orden de 28 de agosto de 1995, por la que se delegaban estas mismas funciones en el Jefe de Servicio Técnico-Administrativo.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 23 de enero de 1996.

El Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo,
EDUARDO ALVARADO CORRALES

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 2 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el suministro de «600.000 tiras de amitraz».

Autorizada por Resolución de la Consejería la contratación del suministro de «600.000 tiras de amitraz» por el sistema de Concurso Público, visto el resultado obtenido en la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura celebrada el 2 de octubre de 1995, el informe emitido por la Sección de Ayudas Ganaderas y Apicultura de esta Consejería, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

Adjudicar el suministro de «600.000 tiras de amitraz», a la empresa Arte Puerta, S.L., por un importe total de diez millones de pesetas (10.000.000 de Ptas.), I.V.A. incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 2 de octubre de 1995.

El Secretario General Técnico.
P.D. (Orden de 27-9-95, D.O.E. n.º 116, de 3-10-95),
ANTONIO PABLO SANCHEZ LOZANO

RESOLUCION de 22 de noviembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el suministro de «línea de embotellado y embalaje».

Autorizada por Resolución de la Consejería la contratación del suministro de «línea de embotellado y embalaje» por el sistema de Concurso Público, visto el resultado obtenido en la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura celebrada el 17 de noviembre de 1995, el informe emitido por el Servicio de Control de Calidad y Apoyo Tecnológico, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

Adjudicar el suministro de «línea de embotellado y embalaje», a la empresa El Corte Inglés, S.A., por un importe total de nueve millones cuatrocientas setenta y una mil cuatrocientas pesetas (9.471.400 Ptas.), I.V.A. incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 22 de noviembre de 1995.

El Secretario General Técnico.
P.D. (Orden 27-9-95 D.O.E. n.º 116, de 3-10-95),
ANTONIO PABLO SANCHEZ LOZANO

RESOLUCION de 7 de diciembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierta la contratación del suministro de «Aceite de verano».

Autorizada por Resolución de la Consejería la contratación del suministro de «aceite de verano» por el sistema de Concurso Público, visto el resultado obtenido en la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura celebrada el 7 de diciembre de 1995, el informe emitido por el Director de Programas de Campañas Fitosanitarias y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

Declarar desierta la contratación del Expediente de Suministro de «aceite de verano».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 7 de diciembre de 1995.

El Secretario General Técnico.
(P.D. Orden de 27-9-95, D.O.E. n.º 116, de 3-10-95),
ANTONIO PABLO SANCHEZ LOZANO

RESOLUCION de 7 de diciembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el suministro de «Centralita telefónica».

Autorizada por Resolución de la Consejería la contratación del suministro de «Centralita telefónica» por el sistema de Concurso Público, visto el resultado obtenido en la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura celebrada el 5 de diciembre de 1995, el informe emitido por el Servicio de Informática de esta Consejería, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

R E S U E L V O

Adjudicar el suministro de «Centralita telefónica», a la empresa Informática El Corte Inglés, S.A., por un importe total de cinco millones seiscientos sesenta y cuatro mil seiscientas una pesetas (5.664.601 Ptas.), I.V.A. incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 7 de diciembre de 1995.

El Secretario General Técnico.
P.D. (Orden de 27-9-95, D.O.E. n.º 116, de 3-10-95),
ANTONIO PABLO SANCHEZ LOZANO

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el suministro de «Tres autobastidores carrozados como autobombas forestales con cabina doble».

Autorizada por Resolución de la Consejería la contratación del suministro de «Tres autobastidores carrozados como autobombas forestales con cabina doble» por el sistema de Concurso Público, visto el resultado obtenido en la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura celebrada el 7 de noviembre de 1995, el informe emitido por la Sección de Incentivos, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

R E S U E L V O

Adjudicar el suministro de «Tres autobastidores carrozados como

autobombas forestales con cabina doble», a la empresa Protect-Fire, S.A., por un importe total de cincuenta y ocho millones ochocientos sesenta y ocho mil ciento quince pesetas (58.868.115 Ptas.), I.V.A. incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 27 de diciembre de 1995.

El Secretario General Técnico.
P.D. (Orden de 27-9-95, D.O.E. n.º 116, de 3-10-95),
ANTONIO PABLO SANCHEZ LOZANO

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el suministro de «Pulverizadores manuales a pilas».

Autorizada por Resolución de la Consejería la contratación del Suministro de «Pulverizadores manuales a pilas» por el sistema de Concurso Público, visto el resultado obtenido en la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura celebrada el 27 de diciembre de 1995, el informe emitido por la Sección de Campañas Fitosanitarias, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

R E S U E L V O

Adjudicar el Suministro de «Pulverizadores manuales a pilas», a la empresa Mateo Ruiz, S.L., por un importe total de cuatro millones ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y tres pesetas (4.084.983 Ptas.), I.V.A. incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 27 de diciembre de 1995.

El Secretario General Técnico.
P.D. (Orden de 27-9-95, D.O.E. n.º 116, de 3-10-95),
ANTONIO PABLO SANCHEZ LOZANO

RESOLUCION de 18 de enero de 1996, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que causa baja como «Granja de Protección Sanitaria Especial» la explotación porcina «La Dehesilla» del término municipal de Mérida.

La Granja de Protección Sanitaria Especial denominada «La Dehesilla», número de Registro 830113, del término municipal de Mérida (Badajoz), propiedad de Agropecuaria la Charca, S.A., causa baja como tal a petición del interesado.

Esta Consejería de Agricultura y Comercio, aprueba conceder la baja solicitada.

Merida, 18 de enero de 1996.

El Director General de Producción, Investigación
y Formación Agraria,
FELIPE L. MORENO SANCHEZ

SR. JEFE DEL SERVICIO DE SANIDAD ANIMAL.—BADAJOZ.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

ORDEN de 17 de enero de 1996 por la que se dispone la ejecución del fallo de la sentencia de 1 de diciembre de 1995, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

En el recurso contencioso administrativo n.º 122/94, promovido por el Procurador Sr. Leal López, en nombre y representación de la Entidad «SERVIAL S.C.L.» contra la Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, de 25 de noviembre de 1993, de modificación de subvención, recaída en el

Expediente de Incentivos Autonómicos número 90-164-2, ha recaído sentencia firme dictada el 1 de diciembre de 1995 por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales.

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO

Proceder a la ejecución de la sentencia n.º 1080, de 1 de diciembre de 1995, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura por la que se estima el recurso contencioso administrativo n.º 122/94, interpuesto por el Procurador Sr. Leal López, en nombre y representación de la Entidad «SERVIAL S.C.L.», contra la Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, de 25 de noviembre de 1993, de modificación de subvención, recaída en el Expediente de Incentivos Autonómicos n.º 90-164-2, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

FALLAMOS: Que desestimando como desestimamos la causa de inadmisibilidad opuesta por la Junta de Extremadura y estimando como estimamos el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales D. Carlos Alejo Leal López, en nombre y representación de SERVIAL S.C.L., contra la resolución reflejada en el Fundamento de Derecho Primero, debemos anular y anulamos la misma por ser contraria a derecho; debiendo declarar y declarando el derecho que asiste a la recurrente a que le sean abonadas 1.103.000 pesetas que le restan por percibir para completar los 9.538.000 pesetas a que ascendió la subvención concedida por resolución de 28 de noviembre de 1990; pronunciamientos por los que se habrá de estar y pasar la Administración demandada y todo ello sin efectuar declaración alguna en cuanto a costas.

El Consejero de Economía, Industria y Hacienda,
MANUEL AMIGO MATEOS

V. Anuncios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 2 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la subasta del servicio de vigilancia de la Escuela de Administración Pública de Extremadura.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 94 de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que el Servicio de referencia ha sido adjudicado definitivamente a la empresa Vigilancia Extremeña, S.L., por importe total, I.V.A. incluido, de 7.078.528 ptas.

Mérida, 2 de enero de 1996.—El Secretario General Técnico (O. 13-09-95), JESUS HERNANDEZ ROJAS.

RESOLUCION de 2 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso de servicio de mantenimiento integral de la Escuela de Administración Pública de Extremadura.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 94 de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que el Servicio de referencia ha sido adjudicado definitivamente a la empresa Alsur, Servicios y Limpiezas, S.A., por importe total, I.V.A. incluido, de 9.815.915 ptas.

Mérida, 2 de enero de 1996.—El Secretario General Técnico (O. 13-09-95), JESUS HERNANDEZ ROJAS.

RESOLUCION de 2 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la subasta del servicio de limpieza del Gabinete de Seguridad e Higiene en el Trabajo de Cáceres.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 94 de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que el Servicio de referencia ha sido adjudicado definitivamente a la empresa Limycon, por importe total, I.V.A. incluido, de 3.990.000 ptas.

Mérida, 2 de enero de 1996.—El Secretario General Técnico (O. 13-09-95), JESUS HERNANDEZ ROJAS.

RESOLUCION de 2 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio de limpieza del Gabinete de Seguridad e Higiene en el Trabajo de Badajoz, por el procedimiento negociado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 94 de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que el Servicio de referencia ha sido adjudicado contrato a la empresa Limycon, por importe total, I.V.A. incluido, de 3.500.000 ptas.

Mérida, 2 de enero de 1996.—El Secretario General Técnico (O. 13-09-95), JESUS HERNANDEZ ROJAS.

RESOLUCION de 2 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la subasta del servicio de mantenimiento del sistema microinformático de la Consejería de Presidencia y Trabajo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 94 de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que el Servicio de referencia ha sido adjudicado definitivamente a la empresa Paitrón, S.L., por importe total, I.V.A. incluido, de 4.473.960 ptas.

Mérida, 2 de enero de 1996.—El Secretario General Técnico (O. 13-09-95), JESUS HERNANDEZ ROJAS.

RESOLUCION de 2 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la subasta del servicio de mantenimiento de los contadores hematológicos y sistema de bioquímica en los Gabinetes de Seguridad e Higiene en el Trabajo de Cáceres y Badajoz.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 94 de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que el Servicio de referencia ha sido adjudicado definitivamente a la empresa Izasa, por importe total, I.V.A. incluido, de 2.090.361 ptas.

Mérida, 2 de enero de 1996.—El Secretario General Técnico (O. 13-09-95), JESUS HERNANDEZ ROJAS.

RESOLUCION de 2 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio de mantenimiento de equipo informático instalado en el Centro de Proceso de Datos, por el procedimiento negociado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 94 de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que el Servicio de referencia ha sido adjudicado definitivamente a la empresa Fujitsu España, S.A., por importe total, I.V.A. incluido, de 23.486.875 ptas.

Mérida, 2 de enero de 1996.—El Secretario General Técnico (O. 13-09-95), JESUS HERNANDEZ ROJAS.

RESOLUCION de 2 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública que se declara desierta la subasta para la adjudicación del servicio de

limpieza del Gabinete de Seguridad e Higiene en el Trabajo de Badajoz.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 94 de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que el Servicio de referencia se declara desierto.

Mérida, 2 de enero de 1996.—El Secretario General Técnico (O. 13-09-95), JESUS HERNANDEZ ROJAS.

RESOLUCION de 16 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público que se declara desierto el concurso para la adjudicación del servicio de catering en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura.

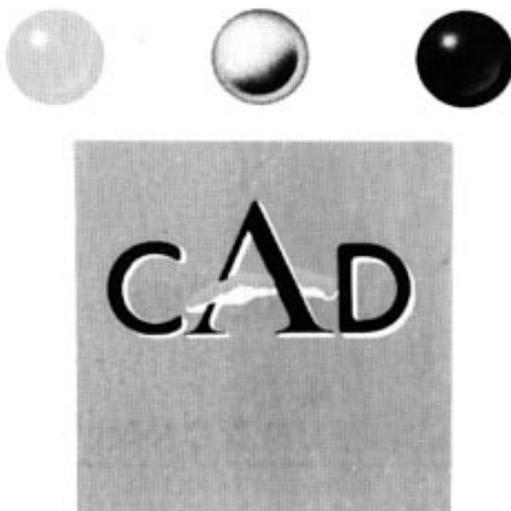
En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 94 de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que el Servicio de referencia se declara desierto.

Mérida, 16 de enero de 1996.—El Secretario General Técnico (O. 13-09-95), JESUS HERNANDEZ ROJAS.

RESOLUCION de 17 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de concurso del servicio de limpieza y lavandería en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 94 de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que el Servicio de referencia ha sido adjudicado definitivamente a la empresa Servicios Salmantinos, S.L., por un importe total, I.V.A. incluido, de 3.481.126 ptas.

Mérida, 17 de enero de 1996.—El Secretario General Técnico (O. 13-09-95), JESUS HERNANDEZ ROJAS.



Centros de Atención Administrativa

- ALBURQUERQUE • Aurelio Cabrera, s/n. • (924) 40 03 55 • ALCÁNTARA • Cuatro Calles, 1 • (927) 39 01 48
- ALMENDRALEJO • Estación Enológica, s/n (apdo 96) • 66 24 69 • AZUAGA • Avda. Sto. Tomás Aquino, s/n • 89 04 77
- BADAJOZ • Avda. Huelva, s/n. • (924) 23 03 06 • CABEZA DEL BUEY • Alemania, 1-C • (924) 60 12 91
- CÁCERES • Plaza de Santiago, s/n. • (927) 21 66 23 • CASAR DE PALOMERO • Variante, s/n. • (927) 43 66 85
- CASTUERA • La Fuente, 24 • (924) 76 04 83 • CORIA • Avda. Virgen de Argueme, 1 • (927) 50 01 37
- DON BENITO • Canalejas, 1 • (924) 80 19 01 • FREGENAL DE LA SIERRA • Adelardo Covarsí, 3 • (924) 70 11 05
- FUENTE DE CANTOS • Nicolás Megías, 21-ppal. • (924) 50 03 82 • GUAREÑA • Ctra. Oliva de Mérida, s/n. • (924) 35 12 72
- HERRERA DEL DUQUE • Avda. de las Palmeras, s/n. • (924) 65 10 82 • HERVÁS • Magdalena Leroux, 2 • (927) 47 30 81
- HOYOS • Marialba, 8 • (927) 51 44 89 • JARAÍZ DE LA VERA • Ctra. Plasencia-Alcorcón, s/n • (927) 46 12 13
- JEREZ DE LOS CABALLEROS • Plaza Constituc., 4 • (924) 73 03 10 • LOGROSÁN • Plaza de la Torre, 27 • (927) 36 01 26
- LLERENA • Jesús de Nazaret, s/n. • (924) 87 04 56 • MÉRIDA • Avda. del Guadiana, s/n. • (924) 38 58 30
- MIAJADAS • Correderas, 17 • (927) 16 07 17 • MONESTERIO • Gallego Paz, 6 • (924) 51 63 93
- MONTÁNCHÉZ • Virgen del Castillo, 2 • (927) 38 06 96 • MONTEHERMOSO • Plaza Mayor, 2 • (927) 43 06 01
- MONTJO • Extremadura, 1 • (924) 45 21 08 • MORALEJA • Avda. de Lusitania, s/n • (927) 51 62 78
- NAVALMORAL DE LA MATA • Avda. Angustias, 4 • (927) 53 51 75 • OLIVENZA • Hernán Cortés, 1 • (924) 49 11 66
- PLASENCIA • Santa Clara, 10 • (927) 42 13 20 • TALARRUBIAS • Plaza de España, 1-2º • (924) 63 12 08
- TRUJILLO • Molinillo, 2 • (927) 32 29 99 • VALENCIA DE ALCÁNTARA • Fray Martín, 3 • (927) 58 06 92
- VILLAFRANCA DE LOS BARROS • Varales, 1 • (924) 52 55 03 • VILLANUEVA DE LA SERENA • Parque Constituc., 12 • (924) 84 49 54
- ZAFRA • Ctra. de los Santos, s/n. • (924) 55 22 50

TODOS ESTOS CENTROS TE FACILITARÁN INFORMACIÓN SOBRE:

- AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS • ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
- AYUDAS • BECAS • SUBVENCIONES • EMPLEO • OPOSICIONES • CURSOS • REGISTROS • TRÁMITES •
- CONCURSOS • SUBASTAS • SERVICIOS EN GENERAL

*la Junta
junto a ti.*

JUNTA DE EXTREMADURA

EL D.O.E. EN MICROFICHAS

LA reproducción en MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura se ofrece como una alternativa fácil y económica a los problemas de archivo y consulta que muchas veces presentan las publicaciones periódicas. Estas microfichas tienen unas dimensiones de 105 x 148 milímetros, con una reducción de 24x y una capacidad de 98 fotogramas.

Las MICROFICHAS DEL D.O.E. pueden adquirirse en la forma de serie completa (años 1980-1995) que comprende todos los ejemplares editados o por años sueltos a partir del año 1983.

Existe también un servicio de MICROFICHAS del D.O.E. que facilitará la reproducción en este soporte de todos los ejemplares que se vayan publicando a lo largo del año 1995, mediante envíos mensuales (12 envíos al año). La suscripción a este servicio es anual.

Para la adquisición de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura o suscribirse al mencionado servicio durante 1995 hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío, a la siguiente dirección:

Consejería de Presidencia y Trabajo - Secretaría General Técnica - Avda. del Guadiana, s/n. - 06800-MERIDA (Badajoz)

Los precios de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura son los siguientes:

Suscripción año 1995 (envíos mensuales)	6.000 ptas.
Años 1980 a 1994 (ambos inclusive)	22.500 ptas.
Año 1983	500 ptas.
Años 1984, 1985 o 1986 (cada uno)	1.000 ptas.
Años 1987, 1988 o 1989 (cada uno)	1.800 ptas.
Años 1990, 1991 o 1992 (cada uno)	2.600 ptas.
Años 1993 o 1994 (cada uno)	5.500 ptas.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Avda. del Guadiana, s/n. 06800 - MERIDA
Teléfono: (924) 38 50 16 Telefax: 38 50 90

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1996

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio público que se establece en la Orden de 2 de noviembre de 1995, por la que se fija la cuantía de los precios públicos correspondientes a venta de publicaciones e inserción de publicidad en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E. n.º 130, de 7/11/1995).

2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Avenida del Guadiana, s/n. - 06800 MERIDA (Badajoz).

3. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzando el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.

3.2. La altas de las suscripciones, bien sean semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 1996, es de 11.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 8.250 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 5.500 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 2.750 pesetas, para el último trimestre.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 100 pesetas.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 600 pesetas si tiene menos de 60 páginas y 1.500 pesetas si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter; Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almodóvar), debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 4 (blanco y rosa) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código del Precio Público del Diario Oficial de Extremadura. (Código número III01 - I).

6. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

6.1. Las renovaciones para el ejercicio 1997 completo de acuerdo con los Precios Públicos y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de diciembre de 1996. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Avda. del Guadiana, s/n. 06800 - MERIDA
Teléfono: (924) 38 50 16 Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Camino Llano, 9 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

